

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita  
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

**Izaskun Bilbao Barandica** (Renew)

Asunto: Participación regional en el plan europeo para la recuperación económica tras la pandemia

La evaluación de los programas europeos para impulsar la innovación y fomentar nuevas actividades productivas acredita que la participación regional mejora sus resultados. En primer lugar, porque permite adaptar mejor los programas a realidades muy diversas que han dado lugar a esquemas de colaboración como la especialización inteligente. Además, porque autoridades locales y regionales conocen profundamente y son los más próximos a los agentes que generan desarrollo e innovación. Por ello, muchas regiones llevan décadas alineadas con los objetivos de crecimiento comunitarios y han mostrado ahora su adhesión a que sostenibilidad y digitalización condicionen el apoyo europeo a las actividades elegibles. Los problemas detectados en algunos estados para conectar este impulso comunitario con la dinámica regional han generado problemas de rendimiento reconocidos en la evaluación de iniciativas como la Garantía Juvenil. A la vista de la importancia que tendrá en la recuperación la intervención comunitaria,

1.- ¿Considera la Comisión imprescindible que ciudades y regiones participen activamente en la gestión de los programas europeos de recuperación?

2.- ¿Qué medidas puede adaptar la Comisión para que esta participación sea coherente con el ordenamiento y la distribución de competencias en los estados miembros?